



Resolución de Alcaldía

N° 283-2023-MPM/A

Ayaviri, 17 de julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

VISTOS:

Mediante Informe N° 079-2023-MPM-A/GM/UTI, de fecha 26 de mayo, Informe Legal N° 016-2023-MPM-A/OAJ de fecha 20 de junio de 2023, Informe N° 037-2023-MPM-A/GEMU, de fecha 05 de julio del 2023,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso c) del Artículo 3° del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece la obligación de la máxima autoridad de la Entidad designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, el artículo 5.- **Publicación en los portales de las dependencias públicas**, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, establece: Las entidades de la Administración Pública establecerán progresivamente, de acuerdo a su presupuesto, la difusión de información a través de Internet (.....);

Que, en atención a lo expuesto, y las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6 y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con la visación de las áreas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -DESIGNAR, como responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, de la Municipalidad Provincial de Melgar-Ayaviri, a la ingeniera **ROSMERY CHOQUEHUAYTA SANTANDER**, en su calidad de Jefe de la unidad de Tecnología Informática.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Responsable designado en el artículo precedente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Melgar, proporcionen la información y documentación que solicite la Responsable, para el oportuno cumplimiento de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Melgar-Ayaviri.

ARTÍCULO CUARTO. DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que contravenga la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR - AYAVIRI

CPC. Rosell *Rosell*
ALCALDE

Arch./J. S.G.
C.c./J
U.T.I.